

**RESOLUCIÓN R-N° 451
(AGOSTO 04 DE 2014)**

Por medio de la cual se apertura un proceso contractual N° 32.

EI RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones legales consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 0105 de 1993, 064 de 2008, y

CONSIDERANDO:

1. La Universidad del Cauca, es un ente autónomo , conforme el artículo 69 de la Constitución Política, la cual se rige por las normas contenidas en el capítulo VI de la Ley 30 de 1992, o Ley de la Educación superior y por el Acuerdo 064 de 2008, contenido del Estatuto de Contratación Institucional.
2. Es un deber de los servidores del Estado, al tenor del artículo 34 numeral 21 de la Ley 734 de 2002, vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar para que sean utilizados en forma debida y racionalmente, de conformidad con sus fines, de tal manera que es necesario asegurar los bienes e intereses de la Universidad del Cauca, a fin de ampararlos contra los riesgos a que están expuestos.
3. Existe disponibilidad legal de recursos, para la suscripción del presente contrato, conforme a la siguiente información:

2014		Número del Certificado de disponibilidad presupuestal
Unidad 1	\$854.919.207	201402632
Unidad 2	\$ 48.056.225	201400663
Total	\$902.975.432	

4. En cumplimiento del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 6 del Acuerdo 064 de 2008, debe darse publicidad a los procesos contractuales.

En consecuencia,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura de un procedimiento administrativo contractual para recibir propuestas y **ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, Y DE AQUELLOS POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE, ASÍ COMO LA PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES DE LOS FUNCIONARIOS (ADMINISTRATIVOS Y DOCENTES)**, la vigencia de la póliza va desde el día 14 de Agosto de 2014 a las 00:00 horas hasta el día 14 de Agosto de 2015 a las 24:00 Horas., conforme las

especificaciones técnicas de la convocatoria publica, que se publicará en la pagina web, link contratación.

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma general y descripción general del proceso de selección y contratación es el siguiente:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación Aviso de Convocatoria Publica	4 de Agosto de 2014	www.unicauca.edu.co
Publicación del Pliego de Condiciones	4 de Agosto de 2014	www.uniauca.edu.co
Plazo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones	6 de Agosto hasta las 6:00 pm	Contratacion3@unicauca.edu.co y talentohumano@javierpaz.com
Inspección de riesgos por parte de las COMPAÑÍAS DE SEGUROS	6 de Agosto de 2014 a las 9:00 a.m.	Vicerrectoría Administrativa Hora 9:00 a.m.
Respuesta a observaciones	08 de Agosto de 2014	Respuesta a observaciones al correo de los interesados
Presentación de Ofertas	13 de Agosto de 2014 2:30 pm	Urna vicerrectoría administrativa UNICAUCA Hora de cierre 10:00am
Audiencia pública de adjudicación	13 de agosto de 2014	Vicerrectoria Administrativa calle 5 N° 4 -70

Cuando lo considere necesario, la Universidad podrá modificar el calendario de la presente convocatoria, mediante adenda.

ARTÍCULO TERCERO: Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones y los demás documentos pertinentes para el proceso de selección en la siguiente dirección: www.unicauca.edu.co/contratacion, a partir de la fecha señalada en el cronograma.

ARTÍCULO CUARTO: Se convoca a las veedurías ciudadanas, a fin de que efectúen el control social del presente proceso de selección de contratista.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

JUAN DIEGO CASTRILLON ORREGO
Rector